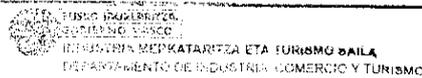




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



2008 OTS. 29
FEB. 29

ERRERA	IRTEERA
189312	Zkia.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 14 de febrero de 2008 en la empresa TRELEC BILBAO TECHNOLOGY CENTRE, S.L.L. sita en el Edificio [REDACTED], Sondika (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía de circuitos integrados).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 20 de octubre de 2004.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 16 de febrero de 2005.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] Operador, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

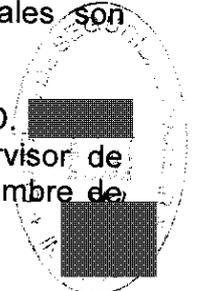
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo generador de radiación:
 - Equipo de rayos X alojado dentro de una cabina blindada con marcado CE, que incluye un generador trifásico de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 kV y 1 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, que alimenta un tubo de rayos X con nº de serie 13000501/1577, con una potencia eléctrica 2,5 KVA, dotado de un sistema de imagen con cámara de 756 x 581 píxels y monitor de fósforo de 14".
- Según se manifiesta a la inspección el supervisor, quien en noviembre de 1999 realizó un curso impartido por F. [REDACTED] sobre el equipo de rayos, realiza el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo, siguiendo pautas facilitadas por el fabricante. Se comprueba que estas acciones se reflejan en el diario de operación.
- También se comprueba en el diario cómo el supervisor mide los niveles de radiación alrededor del equipo y comprueba los enclavamientos de seguridad del mismo, con periodos variables entre comprobaciones.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
 - Detector marca [REDACTED] con nº de serie 87847, calibrado el 25 de febrero de 2006 por el Instituto de [REDACTED] de [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente, instalado en la proximidad del equipo de rayos X, teniendo contrato para su lectura con la empresa [REDACTED] de Barcelona. El historial dosimétrico, actualizado hasta diciembre de 2007, no presenta valores diferentes de cero.
- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas potencialmente expuestas a radiaciones de la instalación son el operador y el supervisor, los cuales son clasificados como trabajadores de categoría B.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED], profesional autónomo, cuya licencia de supervisor de instalaciones radiactivas caducó en mayo de 2007 y quien el 7 de noviembre de 2007 solicitó la emisión de nueva licencia

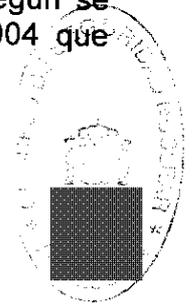


- El equipo emisor es manejado por D. [REDACTED] con licencia de operador válida hasta el año 2012.
- El operador manifiesta a la inspección que conoce y cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, disponiendo de los citados documentos en la instalación.
- El titular no ha impartido ninguna acción formativa sobre tales documentos, manifestándose a la instalación que será impartida.
- Se dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 9 de agosto de 2005, en el cual se reflejan la realización de mantenimientos correctivos y preventivos, vigilancia radiológica ambiental, solicitudes de licencias e incidencias.
- La instalación se encuentra señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, como zona vigilada con riesgo de irradiación, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado mediante llave, así como señal luminosa de seguridad. Por otra parte, existen extintores de incendios en la proximidad del equipo de rayos X.
- En el equipo de rayos X figura un cartel prohibiendo su utilización por personal no autorizado, y cercano a él existe una copia del plan de evacuación de emergencia de la empresa.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X en condiciones de funcionamiento de 50 y 100 kV y situación de escopia, el máximo valor medido en el exterior del equipo fueron 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ y se comprobó que el funcionamiento de los sistemas de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica, era correcto.



DESVIACIONES

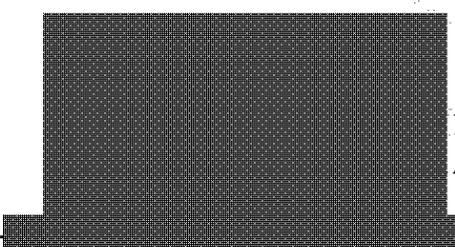
1. El titular de la instalación no ha impartido, una vez transcurridos más de dos años desde la puesta en marcha de la instalación, ninguna acción formativa sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, según se estipula en la cláusula 18ª de la resolución de 20 de octubre de 2004 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





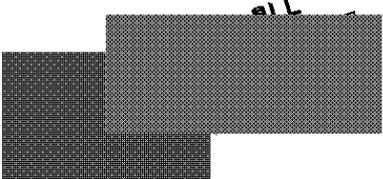
Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007 , la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Sondika, a 14 de febrero de 2008.

Fdo. 
 INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SONDIKA, a 22 de FEBRERO de 2008.

Fdo.: 

Puesto o Cargo OPERADOR